

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. ANTONIO HURTADO ZURERA, Diputado por Córdoba, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el Art. 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguientes preguntas para que sean contestadas por escrito.

El Gobierno respondió en la última legislatura que:

"El Real Decreto 1080/1991 recoge una lista de 48 países o territorios considerados como paraísos fiscales. No obstante, la lista actual ha quedado reducida a 33 como consecuencia de la firma de Acuerdos de Intercambio de Información o de Convenios para evitar la doble Imposición.

El Proyecto de Ley por la que se modifican la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de No Residentes, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, y otras normas tributarias, actualmente en tramitación en las Cortes Generales, introduce nuevos criterios para actualizar la lista incluyendo tanto la existencia de un intercambio de información efectivo como los resultados de las evaluaciones inter pares realizados por el Foro Global de Transparencia e Intercambio de Información. La lista de paraísos se regulará reglamentariamente y se prevé de manera expresa la posibilidad de su actualización".

- ¿Se ha reglamentado la lista de paraísos fiscales?
- ¿Se ha actualizado esta lista?
- ¿Cuántos y cuáles son los considerados paraísos fiscales?
- ¿Qué medidas se han tomado para reducir esta lista de paraísos fiscales?

En el Palacio del Congreso de los Diputados, a 6 de abril de 2016



EL DIPUTADO
ANTONIO HURTADO ZURERA



PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA
40/H-ovr

C.DIP 4911 060416 17:48